

libro ha de ser preferente al de los demás con-
pleados.

Fianzas a favor
de los Prop.

Este Ayuntamiento acuerda: Que con sermos
nos del Secretario de Valor en que han quedado
las fianzas de Capitanes respectivos que deben dar
fianzas de paven los Titulos de pertenencia
de los bienes que presenten para dny fianzas
a la tenencia comisor para que las inspeccio-
ne y con las certificaciones de los hallamos
hipotecadas de cuenta luego que las hallan
inspeccionadas.

Sobre cobro de los contribuyentes a Prop.

Habiendose buuelto a leer la orden de la
Diputacion Provincial de hoy del mes de Septiem-
bre ultima, pedida por D. Lorenzo Canoba,
sobre cobro de primas y segundas contribu-
yentes, y visto los expedientes, sobre el debi-
to de los herederos de D. Don Matiasano, el
que trae esta historia y otros papeles,
este Ayuntamiento en su vista acuerda: Hacer
a los Señores Abogados primera y segunda
para que con arreglo a su edad y natu-
raleza ejecuten lo que correspondiere, y para
de lo contrario sera de su cuenta cargo y
responsabilidad cualquier reclamacion.

